

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39409 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35, 553 y 554 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 799/2020, con NIG 2906742120200033248 por auto de fecha 22.10.2020 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor GOB CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L., con domicilio en calle.Albercon, 7, 29130 Alhaurín de la Torre España.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña. MARGARITA SALVADOR GONZÁLEZ, con domicilio en calle Eugenio Oneguín, n.º 19, 4.º 3, 29006 Málaga y dirección electrónica concursogobconstrucciones@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 23 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A200052767-1